

RV: TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN 2022-00427 JUZG. 2° FLIA

Juzgado 02 Familia - Antioquia - Itagui <j02fctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 11/07/2023 16:34

Para: Andres Felipe Perez Sierra <aperezi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (224 KB)

TRABAJO PARTICION.pdf;

De: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 11 de julio de 2023 4:21 p. m.

Para: Juzgado 02 Familia - Antioquia - Itagui <j02fctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN 2022-00427 JUZG. 2° FLIA

Buenas tardes remito para su conocimiento y fines pertinentes, memorial radicado 2022-00427

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMIREZ GONZALEZ
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

✉ csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ +57-4 377-23-11

📍 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: Gloria Patricia Quintero T. <paquinta35@hotmail.com>

Enviado: martes, 11 de julio de 2023 16:19

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN 2022-00427 JUZG. 2° FLIA

Buenas tardes.

Remito memorial dirigido al PROCESO LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL, RADICADO 2022-00427, JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD.

Cordialmente,

GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES
ABOGADA



Libre de virus www.avast.com

GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES

Abogada Universidad de Medellín

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Itagüí – Antioquia

Referencia: PROCESO LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

Asunto: TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

Demandante: MARÍA ELENA ZULUAGA ZULUAGA

Demandado: JORGE ALBERTO VALENCIA BETANCUR

Radicado: 053603110002-2022-00427-00

GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES, abogada titulada y en ejercicio, identificada con C.C. # 42.791.063 y Tarjeta Profesional de Abogado # 108.324 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico paquinta35@hotmail.com, domiciliada en la ciudad de Medellín, en mi calidad de PARTIDORA designada por esta Agencia Judicial, procedo a presentar el trabajo de Partición y Adjudicación, en el proceso liquidatorio referido.

I. MOTIVACIÓN:

1. Los señores MARÍA ELENA ZULUAGA ZULUAGA y JORGE ALBERTO VALENCIA BETANCUR, contrajeron matrimonio religioso el día 22 de diciembre de 1990, en la Parroquia El Sufragio de Medellín, debidamente registrado en la Notaría Once del Círculo notarial de Medellín.

2. La sociedad conyugal fue disuelta en proceso de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso que se tramitó en esta Agencia Judicial, según Sentencia # 119 del 9 de mayo de 2014.

La injusticia en cualquier lugar, es una amenaza para la justicia en todas partes"

Martín Luther King

GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES

Abogada Universidad de Medellín

3. En Audiencia de inventarios y avalúos celebrada el día 9 de junio de 2023, los ex cónyuges, debidamente representados por sus Abogados, llegaron a un acuerdo conciliatorio respecto de los bienes sociales que se debían incluir en la liquidación y de los cuales pretenden su adjudicación.

4. No se avizora en el proceso Instrumento Público contentivo de Capitulaciones Matrimoniales.

II. ACERVO SOCIAL:

Atendiendo la conformación del inventario y avalúos de los bienes sociales acordados en audiencia celebrada el día 9 de junio de 2023, el monto del activo es de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.CTE. (\$136.245.736); ello sin existencia de pasivos que lo afecte.

En consecuencia, los bienes del activo, son los siguientes:

➤ PARTIDA PRIMERA:

IDENTIFICACIÓN: *“Derecho de dominio y la posesión material que tienen y ejercen sobre la casa número 54B-06 de la Calle 67, en el segundo piso del lote número Cincuenta (50) de la Manzana B de la Urbanización BALCONES DE SEVILLA, del Municipio de Itagüí, destinado a vivienda, con área cubierta de 53.35 metros cuadrados, una altura variable y sus linderos son los siguientes: “Por Debajo con losa que lo separa de la casa marcada con el número 54B-2; Por Encima con techo*

La injusticia en cualquier lugar, es una amenaza para la justicia en todas partes”

Martin Luther King

GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES

Abogada Universidad de Medellín

que forma la cubierta; por el Sur con fachada que da frente a la Calle 67; Por el Occidente con muro medianero que lo separa de la casa marcada con el número 54B-12; Por el Norte con fachada interior que da frente a jardín de la casa del primer piso; Por el Oriente con fachada interior que da frente a jardín de la casa del primer piso y fachada lateral que da frente a la Carrera 54B. El área está determinada por el perímetro marcado con los puntos: 1-2-3-4-5-6-7-8 y 1 punto de partida, del Plano número trece (13). “...El Edificio está sometido al régimen de PROPIEDAD HORIZONTAL, tal y como consta en la Escritura Pública # 1.064 del 31 de marzo de 1986, de la Notaría Octava de Medellín, debidamente registradas”. Dirección Catastral CI 67 N 54 B-06 Urbanización Balcones de Sevilla, Lote # 50 Manzana B, Casa piso 2.

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Adquirieron los ex cónyuges MARÍA ELENA ZULUAGA ZULUAGA y JORGE ALBERTO VALENCIA BETANCUR, por compra a los señores Gloria Patricia Cardona Urzola y Rubén Darío Palacio Posada, mediante Escritura Pública # 5.619 del 30 de diciembre de 1991, otorgada por la Notaria Once del Círculo de Medellín.

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 001-422014 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

AVALÚO: \$79.745.736

➤ **PARTIDA SEGUNDA:**

IDENTIFICACIÓN: Un vehículo automotor de servicio Público, marca Nissan, clase: micro bus, modelo: 2009, color: blanco, No. de motor: ZD30015036W, serie: JN1MG4E25Z0792076RGDO, Chasis JN1MG4E25Z0792076, PLACAS: TLB401.

La injusticia en cualquier lugar, es una amenaza para la justicia en todas partes”

Martín Luther King

GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES

Abogada Universidad de Medellín

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Adquirió MARÍA ELENA ZULUAGA ZULUAGA, por compra a MARÍA DE FÁTIMA OSORIO GUISAO, con C.C. # 32.536.664, el día 29 de noviembre de 2012, Registrado en la Secretaría de Movilidad de Itagüí (Ant.)

AVALÚO: \$56.500.000

III. LIQUIDACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En el presente caso se adjudican los bienes sociales inventariados en común y proindiviso a los excónyuges, sobre un avalúo total de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.CTE. (\$136.245.736); así:

HIJUELA PRIMERA: Para la ex cónyuge **MARÍA ELENA ZULUAGA ZULUAGA, C.C. # 43.047.446**, por su mitad de gananciales, le corresponde la suma de \$68.122.868, para pagársela se le adjudica un DERECHO PROINDIVISO DEL 50%, sobre los siguientes bienes:

➤ **PARTIDA PRIMERA:**

IDENTIFICACIÓN: *“Derecho de dominio y la posesión material que tienen y ejercen sobre la casa número 54B-06 de la Calle 67, en el segundo piso del lote número Cincuenta (50) de la Manzana B de la Urbanización BALCONES DE SEVILLA, del Municipio de Itagüí, destinado a vivienda, con área cubierta de 53.35 metros cuadrados, una altura variable y sus linderos son los siguientes: “Por Debajo con losa que lo separa de la casa marcada con el número 54B-2; Por Encima con techo*

La injusticia en cualquier lugar, es una amenaza para la justicia en todas partes”

Martin Luther King

GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES

Abogada Universidad de Medellín

que forma la cubierta; por el Sur con fachada que da frente a la Calle 67; Por el Occidente con muro medianero que lo separa de la casa marcada con el número 54B-12; Por el Norte con fachada interior que da frente a jardín de la casa del primer piso; Por el Oriente con fachada interior que da frente a jardín de la casa del primer piso y fachada lateral que da frente a la Carrera 54B. El área está determinada por el perímetro marcado con los puntos: 1-2-3-4-5-6-7-8 y 1 punto de partida, del Plano número trece (13). “...El Edificio está sometido al régimen de PROPIEDAD HORIZONTAL, tal y como consta en la Escritura Pública # 1.064 del 31 de marzo de 1986, de la Notaría Octava de Medellín, debidamente registradas”. Dirección Catastral CI 67 N 54 B-06 Urbanización Balcones de Sevilla, Lote # 50 Manzana B, Casa piso 2.

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Adquirieron los ex cónyuges MARÍA ELENA ZULUAGA ZULUAGA y JORGE ALBERTO VALENCIA BETANCUR, por compra a los señores Gloria Patricia Cardona Urzola y Rubén Darío Palacio Posada, mediante Escritura Pública # 5.619 del 30 de diciembre de 1991, otorgada por la Notaria Once del Círculo de Medellín.

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 001-422014 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

AVALÚO: \$79.745.736

➤ **PARTIDA SEGUNDA:**

IDENTIFICACIÓN: Un vehículo automotor de servicio Público, marca Nissan, clase: micro bus, modelo: 2009, color: blanco, No. de motor: ZD30015036W, serie: JN1MG4E25Z0792076RGDO, Chasis JN1MG4E25Z0792076, PLACAS: TLB401.

La injusticia en cualquier lugar, es una amenaza para la justicia en todas partes”

Martin Luther King

GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES

Abogada Universidad de Medellín

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Adquirió MARÍA ELENA ZULUAGA ZULUAGA, por compra a MARÍA DE FÁTIMA OSORIO GUISAO, con C.C. # 32.536.664, el día 29 de noviembre de 2012, Registrado en la Secretaría de Movilidad de Itagüí (Ant.)

AVALÚO: \$56.500.000

HIJUELA SEGUNDA: Para el excónyuge **JORGE ALBERTO VALENCIA BETANCUR, C.C. #98.514.430**, por su mitad de gananciales, le corresponde la suma de \$68.122.868, para pagársela se le adjudica un DERECHO PROINDIVISO DEL 50%, sobre los siguientes bienes:

➤ **PARTIDA PRIMERA:**

IDENTIFICACIÓN: *“Derecho de dominio y la posesión material que tienen y ejercen sobre la casa número 54B-06 de la Calle 67, en el segundo piso del lote número Cincuenta (50) de la Manzana B de la Urbanización BALCONES DE SEVILLA, del Municipio de Itagüí, destinado a vivienda, con área cubierta de 53.35 metros cuadrados, una altura variable y sus linderos son los siguientes: “Por Debajo con losa que lo separa de la casa marcada con el número 54B-2; Por Encima con techo que forma la cubierta; por el Sur con fachada que da frente a la Calle 67; Por el Occidente con muro medianero que lo separa de la casa marcada con el número 54B-12; Por el Norte con fachada interior que da frente a jardín de la casa del primer piso; Por el Oriente con fachada interior que da frente a jardín de la casa del primer piso y fachada lateral que da frente a la Carrera 54B. El área está determinada por el perímetro marcado con los puntos: 1-2-3-4-5-6-7-8 y 1 punto de partida, del Plano número trece (13). “...El Edificio está sometido al régimen de PROPIEDAD HORIZONTAL, tal y como consta en la Escritura Pública # 1.064 del 31 de marzo*

La injusticia en cualquier lugar, es una amenaza para la justicia en todas partes”

Martin Luther King

GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES

Abogada Universidad de Medellín

de 1986, de la Notaría Octava de Medellín, debidamente registradas". Dirección Catastral CI 67 N 54 B-06 Urbanización Balcones de Sevilla, Lote # 50 Manzana B, Casa piso 2.

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Adquirieron los ex cónyuges MARÍA ELENA ZULUAGA ZULUAGA y JORGE ALBERTO VALENCIA BETANCUR, por compra a los señores Gloria Patricia Cardona Urzola y Rubén Darío Palacio Posada, mediante Escritura Pública # 5.619 del 30 de diciembre de 1991, otorgada por la Notaria Once del Círculo de Medellín.

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 001-422014 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

AVALÚO: \$79.745.736

➤ PARTIDA SEGUNDA:

IDENTIFICACIÓN: Un vehículo automotor de servicio Público, marca Nissan, clase: micro bus, modelo: 2009, color: blanco, No. de motor: ZD30015036W, serie: JN1MG4E25Z0792076RGDO, Chasis JN1MG4E25Z0792076, PLACAS: TLB401.

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Adquirió MARÍA ELENA ZULUAGA ZULUAGA, por compra a MARÍA DE FÁTIMA OSORIO GUISAO, con C.C. # 32.536.664, el día 29 de noviembre de 2012, Registrado en la Secretaría de Movilidad de Itagüí (Ant.)

AVALÚO: \$56.500.000

La injusticia en cualquier lugar, es una amenaza para la justicia en todas partes"

Martín Luther King

GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES

Abogada Universidad de Medellín

IV. COMPROBACIÓN

ACTIVOS: ----- \$136.245.736

PASIVOS: ----- \$ -0-

Hijuela Primera -----\$68.122.868,00

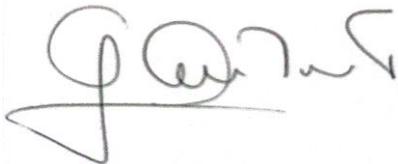
Hijuela Segunda -----\$68.122.868,00

SUMAS IGUALES ----- \$136.245.736 -----\$136.245.736,00

En esta forma dejo presentado para su aprobación el correspondiente Trabajo de Partición y Adjudicación de los bienes correspondientes a la masa social de los excónyuges MARÍA ELENA ZULUAGA ZULUAGA y JORGE ALBERTO VALENCIA BETANCUR, en los términos por ellos definidos y de conformidad a lo establecido en la ley.

Del Señor Juez,

Atentamente,



GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES

C.C. # 42.791.063

T.P.# 108.324 C.S. de la J.

La injusticia en cualquier lugar, es una amenaza para la justicia en todas partes"

Martín Luther King

Móvil 3147468656- Correo electrónico paquinta35@hotmail.com